Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCION DNAT-2022-401 SALTA, 07 de abril de 2022 EXPEDIENTE Nº 10.746/2017 C. 1 y 2

VISTO:

La nota presentada por la Srta. Verónica del Valle Soriano – a través de la cual solicita un cambio de horario laboral – en su cargo de Jefe de Supervisión Administrativo de la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas - Categoría 5 – de ésta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de encontrarse realizando su tesis de grado, y a los fines de coordinar tareas y horarios con su director.

Que cuenta con el visto bueno del Director a cargo del área.

Que debido a la pandemia y la escasez de personal varios sectores debieron adecuarse en horarios según necesidades, pero en la medida que se normalice el funcionamiento de la Universidad y se cubran los cargos vacantes, se recomienda a todas las áreas de la Facultad que deben prever de atención en ambos turnos.

Que por esta razón se autoriza un cambio de horario de forma temporaria.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autoricese un cambio temporal de horario laboral a la Srta. **VERÓNICA DEL VALLE SORIANO** — DNI N° 33.696.337 - Categoría 5 — en su cargo de Jefe de Supervisión Administrativo de la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad, a partir del 24 de febrero de 2022 y hasta nueva Resolución, de **Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas**, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a la Srta. Soriano que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista y/o horario de trabajo, de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones 420/99-CS y 342/10-CS.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Srta. Soriano, Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas, Secretarías de esta Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.

Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Virgilio Núñez Vicedecano Facultad de Ciencias Naturales